

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

OBJ.: Cancela Directiva de
Aeronavegabilidad N°80-04

EXENTA N° 08/2/3/2951

SANTIAGO, 09 OCT 2014

RESOLUCION DEL SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD.
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a. Que, la Directiva de Aeronavegabilidad N° 80-04 Rev 2, puesta en vigencia mediante Resolución Exenta N° 01520 de fecha 06 de Julio de 2007, dispone inspeccionar las hélices metálicas de paso fijo, por corrosión o melladura, estrías, ralladuras, picaduras, etc., el borde de ataque y la superficie de ambas caras de las palas, especialmente en el área comprendida entre la punta de la pala y 20 pulgadas hacia el centro de la hélice.
- b. Que, la normativa DGAC (DAN 43, Apéndice A), que detalla los requisitos de la inspección anual de las aeronaves, incluye una inspección de las hélices instaladas en una aeronave.
- c. Que, por otra parte, los programas de mantenimiento de las aeronaves aprobados por la DGAC, incluyen una inspección periódica de las hélices, si corresponde.
- d. Que, el cumplimiento de los requisitos mencionados en los párrafos b y c, precedentes hace innecesario mantener la vigencia de la presente Directiva de Aeronavegabilidad, por lo que se estima del caso proceder a su cancelación.
- e. Las facultades que otorga la Delegación de atribuciones establecida en la Resolución N° 436 de fecha 14 de Septiembre, 2009 que indica la delegación específica del Jefe del Subdepartamento de Aeronavegabilidad en sus letras d): "Emitir, Modificar y/o cancelar Directivas de Aeronavegabilidad".

RESUELVO:

- 1.- Cancélese la Directiva de Aeronavegabilidad N° 80-04 Rev 2, a contar de la fecha de la presente Resolución.
- 2.- Archívese los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en el Subdepartamento de Aeronavegabilidad, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.


ENCARGADO DEL SUBDEPTO. DE AERONAVEGABILIDAD
GUILLERMO GALLARDO AGÜERO

DISTRIBUCION

- 1.- Subdepartamento Aeronavegabilidad
- 2.- DSO., Registratura
- 3.- SECCION NORMAS